

2013, Año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. Nº: 608/2013 - P.Ley

AUTOR: BERARDI Darío César

EXTRACTO: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entes autárquicos y empresas o sociedades del Estado, deberán conceder permisos de salidas, franquicias y licencias especiales con goce íntegro de haberes, a los agentes que se desempeñen como Presidente, Secretario o Tesorero de las Juntas Vecinales.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fs. 16/17, más las modificaciones propuestas por su autor obrante a fojas 18 y 19.**

SALA DE COMISIONES

LASTRA DIEGUEZ LUEIRO BETELU CARRERAS CASADEI
CONTRERAS DOÑATE LOPEZ PICCININI VARGAS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Noviembre de 2013.